

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Atn. Ing. Luis Ernesto Bernal Rivera

Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Calle 22 No. 6 - 27

Bogotá

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1730 DE 2021. "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"

Asunto: Traslado comunicado SCPR13-0000463 Solicitud información inicio de actividades para diagnósticos tramo 3 avenida Pablo Sexto y tramo 4 Calle 45 Vigencia 2023.

Cordial saludo:

Respetado Ingeniero Bernal, con motivo del comunicado del asunto SCPR13-0000463 de 13/09/22 con el cual el Consorcio Probogota 13 solicita textualmente:

"(...) Teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo I Anexo técnico: En el mes doce (12) del plazo de ejecución del contrato, y durante un plazo no mayor a tres (3) meses, el contratista debe elaborar y obtener la aprobación de la interventoría de los diagnósticos de los tramos de los corredores cuya intervención deba adelantarse con cargo a los recursos de la vigencia 2023 (con cargo a la disponibilidad presupuestal de esta vigencia), verificando en este momento el alcance real de la meta física programada a ejecutar, de acuerdo con el presupuesto disponible.

Como es de conocimiento la vigencia 2023 corresponde al tramo 3 avenida Pablo Sexto y tramo 4 calle 45. Siendo así las cosas para el mes de noviembre de 2022 se deben iniciar estas actividades. Consorcio Probogota 13 solicita y teniendo en cuenta el balance entregado con el PDT, si se debe programar el inicio de las actividades de diagnóstico para los tramos mencionados. (...)"

Así las cosas, por medio de la presente damos traslado a ustedes del comunicado del asunto, con el cual dicho Consorcio solicita autorización para iniciar los diagnósticos, en los tiempos contractuales, para los Tramos 3 y 4; Esto poniendo de presente, tal como se ha informado al IDU en diferentes escenarios sobre la disponibilidad presupuestal del Contrato de obra IDU No. 1713 DE 2021 con recursos disponibles actualmente para invertir en los Tramos 1 y 2 y en actividades de "Obras Especiales" y/o emergencias.

Por lo anterior, consecuente a lo manifestado en los comité de seguimiento al contrato realizado los días 14 y 21 de septiembre de 2022, y por tratarse de una orientación frente a la disponibilidad presupuesta del contrato de obra acorde a los recursos financieros actuales y las metas físicas consecuentes a dicha disponibilidad presupuestal, solicitamos del IDU la respectiva manifestación formal sobre la autorización para el inicio de los Diagnósticos y Diseños en los Tramos 3 y 4 y/o sus consideraciones al respecto.

Sin otro particular, y a espera de su respuesta, Atentamente

VICTOR ANDRÉS GUTIÉRREZ PINEDA

Director de Interventoría.

Consorcio Malla Vial SS

Anexos: comunicado SCPR13-0000463.

Elaboró: F.R.G.

Aprobó: V.A.G.P.

c.c Ing. Diego Hernández. Apoyo a la Supervisión IDU. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.
Consorcio Probogota 13

CONSORCIO MALLA VIAL SS - NIT: 901.540.288-9

Kr 31A N° 25B - 91 Oficina 202

☐ (+57) 1 3004461 – 6133562

☐ mallavialgrupo2@gmail.com